



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
C.O.E

Santo Domingo, D.N.

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE), EXPEDIDA EN FECHA 06/07/2020, CORRESPONDIENTE AL PROCESO COE-CCC-CP-2020-0006, REALIZADO EN ESTE MISMO DIA (06-07-2020), PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, (CRUDOS Y DE HIDRATACIÓN), PARA SER CONSUMIDOS POR EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA LABORANDO EN LOS OPERATIVOS DE DESINFECCIÓN A NIVEL NACIONAL, POR MOTIVO A LA PANDEMIA POR MOTIVO A LA PANDEMIA POR EL (COVID-19).

El Comité de Compras y Contrataciones del COE, se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la Ley No.340-06 y su reglamento de aplicación No.543-12, en el procedimiento de Comparación de Precios.

"PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, (CRUDOS Y DE HIDRATACIÓN), PARA SER CONSUMIDOS POR EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA LABORANDO EN LOS OPERATIVOS DE DESINFECCIÓN A NIVEL NACIONAL, POR MOTIVO A LA PANDEMIA POR MOTIVO A LA PANDEMIA POR EL (COVID-19)."

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones está compuesto por:

- Presidente y Coordinador, Coronel, **Edilberto González Villalona**, ERD.;
- Enc. Depto. Adm. y Financiero, Crnel. Contador, **Lic. Juan Ml. Vicente L.**, ERD.;
- Enc. de Sección de Almacén y Suministro, Mayor **Fernando Manuel Félix**, ERD.;
- Enc. de la Div. de RR. HH., Tte. Crnel., Abog., **Lic. Cornelio D. Wispe G.**, ERD.;
- Consultor Jurídico, **Lic. Bienvenido E. Rodríguez**;
- Enc. del Departamento de Planificación, **Lic. Carlos Ml. Paulino Cárdenas**, y;
- Representante Acceso a la Información (RAI), **Lic. Luis Rafael Álvarez Báez**.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, se dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

- 1.-) **EVALUAR** las opiniones respecto a las ofertas técnicas del proceso para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, (CRUDOS Y DE HIDRATACIÓN), PARA SER CONSUMIDOS POR EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA LABORANDO EN LOS OPERATIVOS DE DESINFECCIÓN A NIVEL NACIONAL, POR MOTIVO A LA PANDEMIA POR MOTIVO A LA PANDEMIA POR EL (COVID-19).**
- 2.-) **APROBAR** la contratación de una o varias compañías para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, (CRUDOS Y DE HIDRATACIÓN), PARA SER CONSUMIDOS POR EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA LABORANDO EN LOS OPERATIVOS DE DESINFECCIÓN A NIVEL NACIONAL, POR MOTIVO A LA PANDEMIA POR MOTIVO A LA PANDEMIA POR EL (COVID-19).**

Los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**, en el ejercicio de sus funciones toman en consideración lo siguiente:

Atendido: A que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante, establecido en el artículo 36 del Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año 2012, reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y Concesiones.-

Atendido: A que la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), así como la aplicación del Decreto No.543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año 2012.-

Atendido: A que la comparación de precios está contenida en la Ley 340-06, en su artículo 16, numeral 4 y modificada por la Ley No.449-06 de fecha 6 de diciembre del año 2006, y el artículo 46 del Decreto No.543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que establece lo siguiente:

“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores”.

Atendido: A que existe la necesidad del **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**, de contratar una o varias empresas para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, (CRUDOS Y DE HIDRATACIÓN), PARA SER CONSUMIDOS POR EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA LABORANDO EN LOS OPERATIVOS DE DESINFECCIÓN A NIVEL NACIONAL, POR MOTIVO A LA PANDEMIA POR MOTIVO A LA PANDEMIA POR EL (COVID-19)**, de los cuales detallamos a continuación:

IT	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	SARDINA SALSA DE TOMATE 425G	UNIDAD	3,000
2	PASTA DE TOMATE 8 ONZA	UNIDAD	3,000
3	SAZON COMPLETO 125G	UNIDAD	3,000
4	ARROZ 10 LIBRA	PAQUETE	750
5	LECHE LIQUIDA CAJA 12/1.	CAJA	1,200
6	CEREALES AZUCARADO paq. 10/1 34Gramos	PAQUETE	1,500
7	JUGOS VARIADOS NECTAR 1 LIT.	UNIDAD	1,500
8	SPAGUETTI 350 GR.	UNIDAD	4,500
9	SALCHICHA EN LATA 10 ONZ.	UNIDAD	3,000
10	GALLETAS DE SODA 24/1	CAJA	1,700
11	BEBIDA HIDRATANTE VARIADO 600 ML.	UNIDAD	4,000
12	MALTA 12 ONZ. 6/1	PAQUETE	1,200
13	REFRESCO 2 LITRO 6/1	PAQUETE	1,000
14	AGUA 12/1 20 ONZA	FARDO	5,450
15	MALTA 8 ONZ SIX PACK	PAQUETE	1,300

Atendido: A que el público en general fue convocado a participar a la presente licitación en fecha 25 de junio del año 2020, a través del sistema de contrataciones, para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, (CRUDOS Y DE HIDRATACIÓN), PARA SER CONSUMIDOS POR EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA LABORANDO EN LOS OPERATIVOS DE DESINFECCIÓN A NIVEL NACIONAL, POR MOTIVO A LA PANDEMIA POR MOTIVO A LA PANDEMIA POR EL (COVID-19).**

Atendido: A qué se dio inicio al proceso de apertura de los sobres siendo las 1:00 p.m., horas de la tarde del día 06 de julio del año 2020, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y el notario público actuante, a cuyo llamado comparecieron las empresas **OCEAN BEEF, EIRL.,** RNC No.1-30-57461-8, y **SOLUCIONES KAREMA, SRL.,** RNC No.1-31-21858-1, las cuales cumplieron con todos con los requisitos referidos y documentaciones, después de haber visto, ponderado y valorado las ofertas presentadas por los oferentes, y comparar la calidad y los precios conforme al procedimiento de ley y conocida posteriormente las recomendaciones finales dada por el Comité.

Atendido: A que después de haber visto, ponderado y valorado las ofertas presentadas por los oferentes, y comprobar la calidad requerida según las fichas técnicas de los productos y muestras puesta en exhibición, conforme al procedimiento de ley y conocida posteriormente las recomendaciones finales dada por el Comité, se procedió a constatar que de los quince (15) "ítems" requeridos por el COE; el Oferente **OCEAN BEEF EIRL.,** ofertó uno (1) sólo producto con un mejor precio, el cual fue identificado como el "ítem" No.1, correspondiente a la **"SARDINA LA MARINERA SALSA DE TOMATE 425G"**, con el precio unitario final de RD\$17.50; en cuanto a los demás "ítems" marcados con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, la empresa que Ofertó mejor precio y calidad fue la Oferente **SOLUCIONES KAREMA, SRL.**

Atendido: A que la Oferta Económica presentada por la empresa **OCEAN BEEF, EIRL.,** RNC No.1-30-57461-8, cuyo valor total por el "ítem No.1", correspondiente al producto **"SARDINA LA MARINERA SALSA DE TOMATE 425G"**, partiendo de 3,000 unidades por el precio unitario final de RD\$17.50, es por la suma de **CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON/00 (RD\$52,500.00);**

Atendido: En lo que respecta a los demás "ítems" (productos) marcados con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, ofertados al mejor precio y calidad por la empresa **SOLUCIONES KAREMA, SRL.,** RNC No.1-31-21858-1, cuyo valor total por los referidos catorce (14) "ítems", ascienden a la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON/00 (RD\$3,457,4380.00).** Resultando ambas empresas ganadoras, en sus respectivos "ítems" enunciados anteriormente, es decir, una con un (1) ítem, y la otra con catorce (14) ítems.

Atendido: A que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones tomaron en consideración que los Oferentes **OCEAN BEEF, EIRL.**, RNC No.1-30-57461-8, y **SOLUCIONES KAREMA, SRL.**, RNC No.1-31-21858-1, cumplieron con todas y cada una de las documentaciones requeridas al efecto, así como las garantías de seriedad de oferta.

Después de haber visto, ponderado y valorado las ofertas presentadas por las empresas, conforme al procedimiento de ley y conocida posteriormente las recomendaciones finales dada por el Comité, conjuntamente con la calidad de cada uno de los productos requeridos y presentados se pudo **RESOLUTAR** lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: Se **ORDENA** a la Unidad de Compras y Contrataciones notificar la **ADJUDICACIÓN**, a las personas ganadoras, conforme lo solicitado en la convocatoria, las cuales fueron las siguientes:

A.-) La empresa **OCEAN BEEF, EIRL.**, RNC No.1-30-57461-8, después de compararse los precios, se procedió a hacer la adjudicación de la persona moral ganadora, por haber presentado mejor precio en el "ítem" marcado con el No.1, correspondiente al producto **"SARDINA LA MARINERA SALSA DE TOMATE 425G"**, requerido en la invitación, a saber:

Ítem	Descripción	Cantidad	Itebis/UD RD\$	Precio Unitario Final	Valor Total
1	SARDINA LA MARINERA SALSA DE TOMATE 425G	3,000		RD\$ 17.50	RD\$ 52,500.00

B.-) La empresa **SOLUCIONES KAREMA, SRL.**, RNC No.1-31-21858-1, después de compararse los precios, se procedió a hacer la adjudicación de la persona moral ganadora, enunciada en este literal, por haber presentado los mejores precios, calidad y ofertas en los catorces (14) "ítems" marcados con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, requeridos en la invitación, a saber:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
2	PASTA DE TOMATE LA FAMOSA 8 ONZA	3,000	RD\$ 23.00	RD\$ 4.14	RD\$ 27.14
3	SAZON COMPLETO MAGGI 125G	3,000	RD\$ 38.00	RD\$ 6.84	RD\$ 44.84
4	ARROZ CAMPOS 10 LIBRA	750	RD\$270.00	RD\$ 0.00	RD\$ 270.00

5	LECHE LISTAMILK 12/1.	1,200	RD\$579.00	RD\$ 0.00	RD\$ 579.00
6	ZUCARITA KELLOGS CEREAL paq. 6/1 34Gramos	1,500	RD\$200.00	RD\$ 0.00	RD\$ 200.00
7	JUGOS VARIADOS PETIT NECTAR 1 LIT.	1,500	RD\$49.00	RD\$ 8.82	RD\$ 57.82
8	SPAGUETTI PRINCESA 350 GR.	4,500	RD\$18.00	RD\$ 0.00	RD\$ 18.00
9	SALCHICHA JAJA EN LATA 24/1, 10 ONZ.	3,000	RD\$ 29.00	RD\$ 0.00	RD\$ 29.00
10	HATUEY GALLETAS SODA 24/1	1,700	RD\$ 148.00	RD\$26.64	RD\$ 174.64
11	GATORADE VARIADO 600 ML.	4,000	RD\$ 33.00	RD\$ 5.94	RD\$ 38.94
12	MALTA INDIA 12 ONZ. 6/1	1,200	RD\$ 100.00	RD\$ 18.00	RD\$ 118.00
13	COCA COLA 2LT PAQ 6/1	1,000	RD\$ 238.00	RD\$ 42.84	RD\$ 280.84
14	FALDOS DE AGUA DASANI 12/1 20 ONZA	5,450	RD\$ 134.00	RD\$ 0.00	RD\$ 134.00
15	MALTA MORENA 8 ONZ SIX PACK	1,300	RD\$ 120.00	RD\$ 21.60	RD\$141.60

SEGUNDO: Que los montos que se deberán pagar para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, (CRUDOS Y DE HIDRATACIÓN), PARA SER CONSUMIDOS POR EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA LABORANDO EN LOS OPERATIVOS DE DESINFECCIÓN A NIVEL NACIONAL, POR MOTIVO A LA PANDEMIA POR MOTIVO A LA PANDEMIA POR EL (COVID-19),** a las empresas **OCEAN BEEF, EIRL.,** RNC No.1-30-57461-8, y **SOLUCIONES KAREMA, SRL.,** RNC No.1-31-21858-1, según los productos ofertados, son los siguientes :

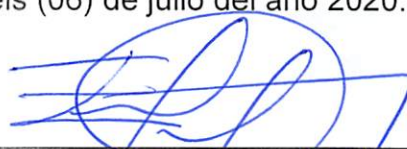
A.-) A la empresa **OCEAN BEEF, EIRL.,** RNC No.1-30-57461-8, por el ítem marcado con el No.1, correspondiente al producto **“SARDINA LA MARINERA SALSA DE TOMATE 425G”**, detallado anteriormente, es de **CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON/00 (RD\$52,500.00)**, y;

B.-) A la empresa **SOLUCIONES KAREMA, SRL.,** RNC No.1-31-21858-1, por los “items” (productos) marcados con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, citados anteriormente, es de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON/00 (RD\$3,457,4380.00)**.

TERCERO: DISPONE que la Unidad de Compras y Contrataciones realice los trámites necesarios para dar curso al procedimiento que ha sido aprobado mediante la presente acta.

CUARTO: Se ORDENA a la Unidad de Compras y Contrataciones a notificar las adjudicaciones a las empresas **OCEAN BEEF, EIRL.**, RNC No.1-30-57461-8, y **SOLUCIONES KAREMA, SRL.**, RNC No.1-31-21858-1, de los ítems donde resultaron ganadoras, por presentar la mejor propuesta como lo especifica la invitación del proceso.

Agotado todo el procedimiento, y siendo las cinco y cuarenta y cinco minutos de la tarde (05:45 P.M.), del día seis (6) del mes de julio del año dos mil veinte (2020), se levantó la presente acta, por lo cual el Comité de Compras y Contrataciones la firman por esta conforme con la misma. La presente acta ha sido expedida formalmente, en seis (06) de julio del año 2020.-----


Coronel, **EDILBERTO GONZÁLEZ VILLALÓN, E.R.D.**
Presidente y Coordinador del Comité de Compras,




Lic. Juan M. Vicente Luciano
Coronel, Contador, (E.R.D.),
Enc. Depto. Administrativo y Financiero


Lic. Cornelio Danilo Wispe GIL,
Tte. Coronel, Abogado, E.R.D.
Enc. de la División de Recursos Humanos


Lic. Bienvenido E. Rodríguez
Consultor Jurídico


Lic. Fernando Manuel Feliz
Mayor E.R.D.
Enc. Sección de Almacén y Suministro


Lic. Carlos Manuel Paulino Cárdenas
Enc. del Departamento de Planificación


Lic. Luis Rafael Álvarez Báez
Representante Acceso a la
Información (RAI)